



NORMATIVA NÚMERO 11

LIGA GALLEGA DE

RECORRIDO DE BOSQUE

1- PARTICIPANTES.

Podrán participar en la liga todos los arqueros con licencia federativa en vigor y tramitada a través de la FGTA que hubiesen enviado su inscripción para participar en la misma. En caso de existir más inscritos que el aforo máximo permitido, los participantes en la liga se asignaran por orden de clasificación en la liga del año anterior y el resto por orden de inscripción.

Una vez completadas todas las inscripciones en la liga, en cada encuentro de la misma, de existir puestos disponibles podrán participar como invitados sin derecho a disputar la liga en primer lugar los arqueros con licencia tramitada a través de la FGTA no inscritos en la liga, y en segundo lugar los arqueros con licencia nacional. En estos dos últimos casos siempre por orden de inscripción.

El aforo máximo será de 90 arqueros.

2-CALENDARIO Y HORARIOS.

La Liga Gallega de 3D se compone de 4 tiradas que se celebrarán durante el año natural. Las fechas serán presentadas a la FGTA por la Comisión de Recorrido de Bosque, aprobadas por la Comisión Delegada o Asamblea General, e incluidas en el calendario oficial de la FGTA. Las fechas no podrán coincidir en ningún caso con las de la Liga Nacional de 3D ni con el Campeonato de España de 3D.

Una vez aprobadas las fechas, la Comisión de Recorrido de Bosque será la encargada de proponer a la FGTA los Clubes colaboradores para la realización de cada uno de los encuentros, con el fin de su aprobación en Comisión Delegada o Asamblea General.

3-INSCRIPCIONES.

Las inscripciones para la liga serán gestionadas desde la FGTA. Una vez terminado el plazo de inscripción se dará traslado de las mismas a la Comisión de Recorrido de Bosque y se publicaran.

Las inscripciones para cada uno de los encuentros de la liga serán gestionadas desde la FGTA. Finalizado el plazo de inscripción se enviarán al club colaborador en la realización del encuentro para la confección de las patrullas. El plazo de inscripción para cada encuentro terminará siete días antes de la celebración del mismo.

El coste de la inscripción de cada arquero participante será de 20 euros por cada encuentro de la liga y para la categoría sub 14 será de 10 euros, que serán abonados por cada club el día de la competición. La FGTA emitirá el recibo correspondiente.

4-ADJUDICACIÓN DE LA TIRADA AL CLUB COLABORADOR.

La adjudicación de la realización de una tirada de la liga se encontrará en todo momento supeditada a la aceptación de la presente normativa por parte del club colaborador.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – TEL. / Fax 981-314165
Presidencia: Rua Nubeiro 2, Enrtlo,C -27002-Lugo – Tel .982-807505 – Fax.982-223320



NORMATIVA NÚMERO 11

LIGA GALLEGA DE

RECORRIDO DE BOSQUE

El club colaborador recibirá por parte de la FGTA una cantidad fija de 250 euros por cada encuentro hasta los 50 arqueros inscritos, habiendo de aumentarse tal cantidad en 25 euros por cada decena que sobrepase la inscripción aludida. Estas cantidades serán incrementadas en 15 euros por cada participante.

5-FORMATO DE LA COMPETICIÓN.

5.1 – RECORRIDOS.

La tirada se realizará en un recorrido de 20 dianas 3D homologadas por la RFETA. Los puestos de tiro deben cumplir los requisitos del reglamento RFETA de recorridos de bosque y encontrarse en perfecto estado todos los elementos: señalización, piquetas, fotos y dianas, estando éstas últimas en buen estado para el correcto desarrollo de la competición.

El campo de tiro debe de estar preparado para su revisión y homologación por un técnico de instalaciones antes del comienzo de la tirada. Se dará aviso de la celebración de la competición a las autoridades competentes, según normativa legal vigente.

Si fuese posible se habilitarán algunas zonas para que el público asistente pueda acceder a la visión de algunos puestos de tiro.

5.2 – REGLAMENTO.

Se aplicará el reglamento RFETA de Recorrido de Bosque 3D.

5.3 – CATEGORIAS Y DIVISIONES.

Se establecen tres categorías: Damas, Caballeros y Sub 14 (incluye a todos los arqueros/as, que no hayan cumplido los catorce años en el momento del comienzo de la liga).

Se establecen las siguientes divisiones:

- Arco Recto ARE
- Arco Instintivo AIN
- Arco Desnudo ADE
- Arco Mecánico AME
- Arco Libre ALI

5.4 –PATRULLAS.

Las patrullas se organizarán por divisiones si hay un mínimo de tres arqueros por división. En la primera tirada la formación de las patrullas se hará por sorteo. En las tiradas siguientes las patrullas se organizarán según la clasificación de la liga en curso. Las patrullas sub-14 deberán ir acompañadas por una persona adulta. Las patrullas estarán compuestas por el mayor número posible de clubes.



NORMATIVA NÚMERO 11

LIGA GALLEGA DE

RECORRIDO DE BOSQUE

6- CLASIFICACIONES Y TROFEOS.

6.1 – CLASIFICACIÓN DE LA LIGA.

La clasificación de la liga se realizará sumando las tres mejores puntuaciones de cada arquero/a en los cuatro encuentros de la liga.

6.2 – TROFEOS DE LA LIGA.

El número mínimo de inscritos para que en una categoría se puedan entregar trofeos será de 4. Siempre que se cumpla lo anterior se darán 3 trofeos por categoría y división. Los trofeos de la liga los facilitará la FGTA.

6.3- TROFEOS DE LOS ENCUENTROS DE LA LIGA.

El club colaborador en la organización entregará medallas a los campeones de cada encuentro, en las mismas condiciones que los trofeos de la liga.

7- AVITUALLAMIENTO.

Se entregará a los arqueros/as el agua necesaria durante la competición.

8 –COMITÉ ORGANIZADOR DE CADA ENCUENTRO.

Estará formado por las personas que el club colaborador de cada encuentro designe. Será el encargado de controlar el buen desarrollo de cada prueba y del envío de la documentación a la FGTA.

El comité organizador nombrará a dos personas que serán las responsables del desarrollo de la prueba y estarán en contacto con jueces y competidores para comunicar los cambios e incidencias que puedan surgir.

El comité organizador debe exponer en lugar visible la lista de tiradores, la composición de las patrullas y los resultados de la jornada.

El comité organizador debe revisar el terreno de la competición y anexos a su finalización, a fin de que no queden abandonados residuos de cualquier naturaleza. Los deportistas están obligados en todo momento a colaborar en este aspecto.

APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DÍA 10 DE ABRIL 2011